



AVISO DE LICITACIÓN PRIVADA No. 01/2007

La Empresa Nacional Portuaria contratará, mediante el procedimiento de Licitación Privada el **“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA CLÍNICA MÉDICA DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA EN PUERTO CORTÉS, DEPTO. DE CORTÉS”** por lo que las empresas, que conforme la legislación civil y mercantil vigente en la República de Honduras, estén autorizadas para operar en el país y tengan interés en participar, deberán manifestarlo llamando a los teléfonos 665-0698 y 665-0210 de la División de Servicios Generales de la Empresa Nacional Portuaria a más tardar el 22 de febrero de 2007 a las 3:00 p.m. El suministro objeto de la Licitación en referencia será financiado con fondos propios de la Empresa Nacional Portuaria. A partir de la fecha en que reciban la nota de invitación a participar en la presente licitación privada, el pliego de condiciones podrá retirarse en las oficinas de la División de Servicios Generales en Puerto Cortés o en la Oficina de Enlace en el Tercer Piso del edificio El Faro, una cuadra antes de Hospital Medical Center, Colonia Las Minitas en Tegucigalpa, previa cancelación de **QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.500.00)**, no reembolsables. Las ofertas serán recibidas para su apertura en la Sala de Juntas de la Gerencia General de la Empresa Nacional Portuaria, en Puerto Cortés, a las 10:00 a.m., el día 9 de marzo de 2007.

Puerto Cortés, Cortés, 05 de febrero de 2007.

EDWIN ARAQUE

GERENTE GENERAL



PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACIÓN PRIVADA No.01/2007

SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA CLÍNICA MÉDICA DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA EN PUERTO CORTÉS, DEPTO. DE CORTÉS.

ENERO DE 2007

LICITACIÓN PRIVADA No. 01 2007

SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA CLÍNICA MÉDICA DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA EN PUERTO CORTÉS, DEPTO. DE CORTÉS.

1) PLIEGO DE CONDICIONES

SUJECCIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES

ARTÍCULO No.1

Las ofertas se recibirán en el lugar, día y hora indicados al efecto en la correspondiente invitación a licitar, por lo que se pide a las empresas interesadas en participar, examinar cuidadosamente los requisitos y requerimientos exigidos en el presente pliego de condiciones, con el fin de familiarizarse con ellos y así cumplir con los mismos. No se admitirán ofertas después de la hora límite fijada, para su presentación. La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional por parte del oferente de las cláusulas de este pliego de condiciones como ser el plazo de mantenimiento de oferta, condiciones de entrega y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en el presente Pliego de Condiciones.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

ARTÍCULO No.2

La oferta de cada participante y demás documentos de soporte deberán ser redactados en Castellano, en original y cuatro (4) copias legibles, en sobre sellado, rotulado con el nombre y dirección de la Empresa oferente, indicando el numero, a y hora de la licitación. Cada pagina del original y de las copias deberá estar debidamente foliada sellada y firmada por el Representante Legal de la empresa oferente, respetando el orden establecido en el Artículo No.16 de este Pliego de Condiciones.

OFERTA ÚNICA

ARTÍCULO No.3 Cada oferente deberá presentar una carta de oferta suscrita por el Representante Legal de la Empresa oferente. La empresa que desee participar, únicamente podrá presentar una oferta para cada medicamento detallado en este pliego

de condiciones. En caso de que el oferente presente varias ofertas para el mismo medicamento será descalificado.

El suministro ofertado deberá cumplir con los requisitos y especificaciones técnicas que se detallan en el anexo No.2, de este Pliego de Condiciones y la oferta deberá ser presentada conforme al formato descrito en el Anexo No. 1, de este mismo Pliego de Condiciones.

OFERTAS COLUSORIAS

ARTÍCULO No.4

Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes las respectivas ofertas no serán consideradas, igual sucederá si se comprobare cualquier entendimiento malicioso entre oferentes y funcionarios o empleados de la Empresa Nacional Portuaria que intervengan en el procedimiento por razón de sus cargos, todo esto sin perjuicio de la responsabilidad Legal en que estos hubieren incurrido.

II) APERTURA DE OFERTAS AUDIENCIA PÚBLICA

ARTÍCULO No.5 Antes de la recepción de las ofertas se tomará la lista de los asistentes en la cual cada participante anotara su nombre y el de la empresa que represente, estampando su firma a la derecha.

ARTÍCULO No.6 El acto de la recepción y apertura de las ofertas estará presidido por el Gerente General, o el Subgerente de la Empresa Nacional Portuaria, o el representante autorizado de uno de estos, con la asistencia de los miembros de la Comisión Evaluadora de Licitaciones y los representantes de los entes fiscalizadores del Estado. Asesoría Legal levantará el acta respectiva, para representar al Gerente o Subgerente bastará con una credencial suscrita por éste a favor del acreditado.

ARTÍCULO No.7

La audiencia de Recepción y Apertura de las ofertas, se realizará con un mínimo de dos (2) oferentes que se presenten al acto.

ARTÍCULO No.8

Recibidas las ofertas se procederá a su apertura de acuerdo al orden de su presentación. Cada oferta económica se leerá en voz alta para conocimiento de los demás participantes.

El original de cada una de las ofertas leídas, será firmado y sellado por el funcionario de la Empresa Nacional Portuaria que presida el acto, por un funcionario de Auditoría Interna, y por los representantes de los organismos fiscalizadores del Estado que concurrieren al mismo.

ARTÍCULO No.9

Cuando las ofertas se presenten sin los requisitos exigidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y en el presente Pliego de Condiciones, o sin los documentos de

soporte exigidos en los mismo, quedarán sujetas para su posterior rechazo de conformidad a derecho. Cualquier oferta, que al momento de su análisis sea desestimada

sin responsabilidad para la Empresa Nacional Portuaria, deberá motivarse suficientemente en la resolución que cause tal desestimación.

ARTÍCULO No.10

Concluida la recepción de ofertas, se levantará un acta que incluirá el número y designación de la licitación, el lugar, fecha y hora de apertura, el nombre de los oferentes, monto de cada oferta, así como los montos, tipos y vigencia de las garantías recibidas. Solo constará en el acta las observaciones hechas por los.

GARANTÍAS

ARTÍCULO No.14

a) GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Los interesados deberán garantizar el mantenimiento de precio y demás condiciones de la oferta mediante el otorgamiento de una Garantía Bancaria, Fianza emitida por Compañía de Seguros o cheque certificado, a favor de la Empresa Nacional Portuaria, que asegure el mantenimiento de la oferta. El monto de esta Garantía equivaldrá por lo menos al dos por ciento (2%) del valor del precio ofertado y tendrá una vigencia de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de la apertura de las ofertas. Una vez comunicada la adjudicación del contrato, esta garantía será devuelta a los participantes, con excepción del oferente seleccionado quien previamente deberá suscribir el contrato y simultáneamente rendir la garantía de cumplimiento correspondiente. Es entendido que por solo la presentación de esta garantía de Mantenimiento de oferta, el oferente se compromete al mantenimiento de la oferta por el mismo término de vigencia de dicha garantía.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: La Empresa adjudicada deberá presentar una Garantía Bancaria, Fianza emitida por Compañía de Seguros o cheque certificado, a favor de la Empresa Nacional Portuaria, para asegurar el cumplimiento del contrato por el equivalente al (15%) quince por ciento del valor de la oferta, con una vigencia igual al plazo para la entrega del suministro más tres (3) meses adicionales, es decir, ciento cinco (105) días calendario contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

c) Efectuada que fuere la recepción final del suministro de medicamentos, el oferente sustituirá la garantía de Cumplimiento del contrato por una garantía de Calidad del bien suministrado equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y con vigencia de un (1) año a partir de la fecha de recepción final de los mismos. En caso de tratarse de Garantías Bancarias o Fianza emitida por Compañías de Seguros, deberán contener la siguiente cláusula obligatoria **“LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA EN SU TOTALIDAD AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE**

LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, SIN MAS TRÁMITE QUE LA PRESENTACION DE LA MISMA ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO EMITIDO POR LA ENP”,

por lo oferentes relacionadas a los precios y las garantías, cualquier otra observación, se hará por medio de nota enviada a la Empresa Nacional Portuaria, dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la apertura de las ofertas. El Acta será firmada por los oferentes, los representantes de la Empresa Nacional Portuaria y los representantes de las instituciones fiscalizadoras del Estado.

SUBSANACIÓN:

ARTÍCULO No.11

Se permitirá la subsanación de los defectos u omisiones contenidas en las ofertas de los documentos que se describen o indican en el Artículo 132 el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en tal caso el oferente deberá subsanar por única vez el defecto u omisión, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación correspondiente, si no lo hiciera dentro de dicho periodo la oferta será desestimada.

ARTÍCULO No.12

No serán admisibles enmiendas, borrones o raspaduras en el precio o en otra información sustancial prevista en el Artículo No.127 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, excepto cuando hubieren sido expresamente salvadas por el firmante, lo cual deberá constar con claridad en la oferta y en sus copias; en ningún caso se admitirán ofertas escritas en “lápiz grafito”.

III) CONTENIDO DE LAS OFERTAS

ARTÍCULO No.13

Las ofertas deberán contener los siguientes datos:

1. El precio total y el que corresponda al Impuesto sobre Venta, que sumados representarán el precio global ofertado.
2. El precio global deberá ser especificado en Lempiras y estar escrito a máquina en números y letras.
3. El valor de la Garantía de Mantenimiento de Oferta con vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendario.
4. El plazo de entrega del suministro.
5. El plazo de validez de la oferta.

Tanto se desestimarán las ofertas que presenten garantías sin la presente cláusula obligatoria o que conteniendo la cláusula, presente disposiciones generales o especiales que la contradigan. Únicamente se aceptarán Garantías Bancarias o Cheques Certificados que emitan las instituciones del sistema bancario debidamente autorizadas para operar legalmente en Honduras.

ARTÍCULO No.15

Todo oferente debe expresar la siguiente información general actualizada:

1. Nombre, denominación o razón social.

2. Dirección completa, número de teléfono, número de fax y correo electrónico.

IV) DOCUMENTOS DE SOPORTE:

ARTÍCULO No.16

Cada firma licitante incluirá en su oferta los siguientes documentos de soporte actualizados:

A. 1. Declaración jurada emitida conforme al formato incluido en el Anexo No.3 de este pliego de condiciones, indicando no estar comprendido tanto la empresa ni su Representante legal o el Comerciante Individual en ninguno de los casos a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. La firma de esta Declaración deberá ser autenticada por Notario Público.

A.2 Fotocopia autenticada de la escritura de constitución de la Empresa o la escritura de Comerciante Individual, y sus modificaciones, debidamente registrada.

A.3. Fotocopia autenticada del poder general de administración otorgado al Representante Legal de la Empresa y sus modificaciones, debidamente registrado.

A.4. Constancias originales de no tener la empresa y su representante legal juicios pendientes con el Estado extendida en Tegucigalpa por la Procuraduría General de la Republica. A.5. Fotocopias autenticadas de la tarjeta de identidad y del Registro Tributario Nacional del representante legal y de la empresa oferente.

A.6. Constancias originales de Solvencias vigente de la empresa y de su representante legal emitida por la Dirección Ejecutiva Ingresos.

A.7. Fotocopia del Permiso de operación del negocio emitida por la municipalidad de su domicilio.

A.8 Constancia de Registro de Proveedores extendida por la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado o en su Defecto, constancia de encontrarse en trámite.

A.9 Constancia de no tener contratos de suministros o servicios pendientes de cumplimiento con la Empresa Nacional Portuaria, extendida por La División de Servicios Generales y la Unidad de Auditoria Interna.

A.10 Declaración Jurada por parte del Representante Legal de la Empresa, garantizando la calidad de los medicamentos.

A. 11 Muestra de los medicamentos ofertados (Se desestimarán ofertas que no presente este requisito al momento de la apertura de la ofertas).

A. 12 Fecha de vencimiento del producto deberá ser mínimo de dos (2) años, a partir de la fecha de recepción final del suministro.

Además, en caso de que el oferente resultare adjudicatario, deberá presentar las correspondientes constancias originales actualizadas acreditando:

1. Solvencia extendida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).
2. Solvencia extendida por el Instituto Hondureño de Formación Profesional (INFOP).
3. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración Pública, extendida por la Procuraduría General de la Republica, en Tegucigalpa.

Todo documento en fotocopia deberá ser debidamente autenticado por Notario Público y las mismas podrán presentarse mediante una sola auténtica, a excepción de aquellos documentos en que se solicite sean originales, no aceptándose fotocopia de las mismas.

V) ANÁLISIS DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACION

ANÁLISIS Y REVISIÓN

ARTÍCULO No.17

La revisión y el análisis de las ofertas serán realizados por la Comisión Evaluadora de Licitaciones que estará integrada por funcionarios de la Empresa Nacional Portuaria y los representantes de organismos de fiscalización de la empresa y el Estado que concurran. El análisis técnico será efectuado por la Clínica Médica de dicha Empresa. La Comisión Evaluadora de Licitaciones tendrá la facultad de verificar la información presentada por el oferente así como la de fijar el procedimiento a seguir, siempre de conformidad con las leyes relativas a la materia vigentes en la República de Honduras.

ADJUDICACIÓN ARTÍCULO No.18

La adjudicación de suministro ofertado se hará por producto, al oferente que presente el precio más bajo por los medicamentos detallados en el Anexo No.2 de este Pliego de Condiciones, que cumpla con todos los requisitos técnicos solicitados y previamente haya cumplido con los requisitos legales establecidos en el presente pliego de condiciones y en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. En tal caso sentido la ENP podrá adjudicar la presente licitación a más de un oferente.

RECUSACIÓN

ARTÍCULO No.19

Todo miembro de la Comisión Evaluadora de Licitaciones que estando comprendido en la inhabilidad prevista en la Ley de Contratación del Estado, que no se excuse de participar, podrá ser recusado por cualquiera de los oferentes.

NOTIFICACIÓN

ARTÍCULO No.20

Una vez aprobado por el Consejo Directivo de la Empresa Nacional Portuaria, el resultado del análisis de las ofertas se hará saber por escrito a las empresa favorecidas con la adjudicación así como a los demás oferentes. El (los) oferente(s) seleccionado(s) deberá(n) presentarse dentro del plazo fijado en la notificación de la Empresa Nacional Portuaria, para la suscripción del contrato respectivo. En caso de no presentarse, se ejecutará la Garantía de Mantenimiento de Oferta, conforme a lo indicado en el párrafo final del Artículo No.14 de este Pliego de Condiciones.

EJECUCIÓN DE GARANTÍA

ARTÍCULO No.21

Cuando por cualquier causa imputable al oferente favorecido con la adjudicación, no estuviera en la disposición de formalizar el contrato, se ejecutará la garantía de mantenimiento de oferta. En tal caso, si así conviene a los intereses de la Empresa Nacional Portuaria, el Consejo Directivo la adjudicará al oferente calificado en segundo lugar y si éste tampoco aceptara por cualquier motivo la adjudicará al que hubiere quedado en tercer lugar, sin perjuicio de poder declarar fracasada la presente licitación.

VI) DISPOSICIONES GENERALES

ACLARACIONES

ARTÍCULO No.22

Toda aclaración u observación referente a las especificaciones técnicas o de las condiciones requeridas, deberá ser solicitada por escrito a la División de Servicios Generales dentro de los 30 días posteriores a la fecha de la publicación de la Licitación, no se admitirán solicitudes en los diez (10) días previos a la fecha indicada para la recepción y apertura de ofertas. Al no haber solicitud de aclaraciones u observaciones en el término antes mencionado, se entenderá que aceptan incondicionalmente todos los requerimientos técnicos y legales solicitados en el presente pliego de condiciones.

INCUMPLIMIENTO

ARTÍCULO No.23

En caso de incumplimiento por parte del Contratista en suministrar los medicamentos objeto de esta licitación, dentro del plazo estipulado en el Artículo No.28 de este pliego de condiciones, y que no cumpla con las obligaciones contractuales pagará la multa por cada día de atraso que corresponda conforme lo establecido en el Reglamento de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, que se encuentre vigente en la fecha que ocurra el incumplimiento.

DESCALIFICACIÓN DE OFERENTES

ARTÍCULO No.24

Se descalificarán las ofertas de las empresas licitantes que:

a) Presente la garantía de mantenimiento de oferta, sin la cláusula obligatoria contenida en el Artículo No.14 de este pliego de condiciones, o que conteniéndola, presente disposiciones generales o especiales que la contradigan.

b) No subsanaren en tiempo y forma los documentos solicitados, según lo estipulado en el artículo No. 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

c) Las demás causales contenidas en el artículo No. 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

d) Que el suministro de los medicamentos ofertados no cumpla con todos los requisitos señalados en los anexos de este pliego de condiciones.

e) Que la oferta no contengan el precio y el plazo de ejecución del suministro conforme lo estipulado en los artículos 13 y 28 de este pliego de condiciones.

DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA

ARTÍCULO No.25

El Consejo Directivo o la Gerencia General de la Empresa Nacional Portuaria declarará desierta la presente licitación si no se hubiere recibido ninguna oferta o sí sólo se presenta un oferente al acto de apertura de plicas en la fecha indicada en la invitación de la presente Licitación.

El Consejo Directivo o la Gerencia General de la Empresa Nacional Portuaria declarará fracasada la presente licitación:

1. Cuando se hubiere omitido o no se hubiere subsanado en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en este pliego de Condiciones.

2. Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en el pliego de condiciones.
3. Cuando se comprobare que ha existido colusión (Confabulación de oferentes).
4. Cuando por razones de fuerza mayor debidamente comprobadas se determinare que no podrá concretarse el suministro objeto de esta licitación.
5. Cuando las ofertas sean considerablemente superiores al presupuesto estimado para la contratación respectiva.

CAUSAS PARA RESOLUCIÓN DE UN CONTRATO

ARTÍCULO No.26

Serán causas de resolución del contrato las contempladas en los artículos 101 y del 127 al 129 de la Ley de Contratación del Estado, así como los artículos 207, 253, 254, 255 y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

LEYES APLICABLES

ARTÍCULO No.27

Los Oferentes, además de lo establecido en las presentes pliegos de licitación, quedarán sujetos a lo dispuesto en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y demás leyes aplicables a la materia.

VII) DISPOSICIONES ESPECIALES

PLAZO PARA ENTREGAR EL SUMINISTRO DEL SERVICIO CONTRATADO

ARTÍCULO No.28

El plazo de entrega de los medicamentos será dentro de los quince (15) días hábiles contado a partir del día siguiente de la fecha de la firma del contrato.

PRÓRROGA DEL CONTRATO.

ARTÍCULO No.29

En caso que el contratista solicitara prórroga del contrato argumentando caso fortuito o fuerza mayor, la Gerencia General de la Empresa Nacional Portuaria previo dictamen de Asesoría Legal podrá autorizar la prórroga por una sola vez, por un plazo igual o menor al establecido en el artículo No.28 de este Pliego de Condiciones.



LUGAR Y PROCEDIMIENTO DE ENTREGA

ARTÍCULO No.30

El suministro será entregado en la Clínica Médica de la Empresa Nacional Portuaria de Puerto Cortés, Cortés dentro del horario normal de oficina. El contratista adjudicado informará por escrito a la División de Servicios Generales de la Empresa Nacional Portuaria la hora y fecha en que efectuará la entrega del suministro. Dicha comunicación se hará por lo menos con tres (3) días de anticipación a la fecha de entrega en referencia. Recibido el suministro de la Empresa Nacional Portuaria, se procederá a levantar el acta de recepción final, firmada por los funcionarios responsables de la Clínica Médica y de Auditoría Interna.

FORMA DE PAGO:

ARTÍCULO No.31

La Empresa Nacional Portuaria efectuará el pago del suministro contratado en Lempiras, por medio de remesas al banco asignado por la Empresa Nacional Portuaria, diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de la firma de la respectiva acta de recepción final a que se refiere el Artículo 30 anterior.

.....

ANEXO No. 1

FORMATO PRESENTACION DE OFERTA

DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	VALOR TOTAL
Suministro de Medicamentos de acuerdo a las especificaciones, que se adjuntan a nuestra oferta.		
12% de impuesto Sobre ventas		
VALOR TOTAL		

Valor total especificado en letras _____

Plazo de entrega: _____

Valor Garantía de Mantenimiento de Oferta: _____

Plazo Garantía de Mantenimiento de Oferta: _____

FIRMA

ANEXO No.2

Producto No.	NOMBRE DEL PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	VL. TOTAL
1	ACECLOFENACO CREMA	TUBO	500		
2	Bi B6 B12 + DICLOFENACO	AMPOLLAS	1000		
3	BROMAZEPAM 3 MG	TABLETAS	4500		
4	CINARICINA 75 MG	TABLETAS	3500		
5	CLORDIAZEPOXIDO+CLIDINIO	TABLETAS	6000		
5	DIGOXINA 0.25 MG	TABLETAS	600		
7	ENALAPRIL 10 MG	TABLETAS	4000		
8	FUROSEMIDA 40 MG	TABLETAS	650		
9	GLIBENCLAMIDA 5 MG	TABLETAS	12000		
10	GLICAZIDA 30 MG	TABLETAS	8500		
11	INDOMETACINA 25 MG	CAPSULAS	1000		
12	LEVOTIROXINA SODICA 100 MCG	TABLETAS	1000		
13	LEVOTIROXINA SODICA 50 MCG	TABLETAS	800		
14	METFORMINA 750 MG	TABLETAS	10500		
15	METRONIDAZOL GEL VAGINAL	TUBO	35		
16	NATEGLINIDA	TABLETAS	4500		
17	NEFEDIPINA OROS 30 MG	TABLETAS	3500		
18	OXATOMIDA	TABLETAS	2200		
19	PIOGLITAZON 30 MG	TABLETAS	350		
20	PSYLIUM PLANTAGO POLVO 250 GR	FRASCO	250		
21	RAMIPRIL 5 MG	TABLETAS	600		
22	TRAMADOL+PARACETAMOL	TABLETAS	2000		
23	KETOROLAC AMP. 30MG	AMPOLLA	500		

ANEXO No.3

DECLARACION JURADA

Yo, _____, mayor de edad, (estado civil), (profesión o actividad) y de este vecindario con tarjeta de identidad No. _____, en mi condición de (Gerente propietario, representante legal, etc.) de (nombre o empresa o sociedad) por la presente, declaro solemnemente lo siguiente: Que estando mi representada en la capacidad de servicio, no se encuentra ni ella ni yo comprendida en ninguna de la circunstancias establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que nos inhabilite para contratar con la Administración pública y para los efectos que contrae el artículo No. 18 de la referida ley, extendiendo la presente en la Ciudad de Puerto Cortés a los _____ del mes de _____ del dos mil seis.

FIRMA

ACTA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS A LA LICITACION PRIVADA No .01 2007 REFERENTE A “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA CLÍNICA MÉDICA DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA. EN PUERTO CORTÉS, DEPARTAMENTO DE CORTÉS”.

En la ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil siete, siendo el día, la hora y el lugar señalado para la celebración de la audiencia de recepción y apertura de ofertas de la Licitación Privada No. 01 /2007 referente a **“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA CLÍNICA MÉDICA DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA. EN PUERTO CORTÉS, DEPARTAMENTO DE CORTÉS”**, reunidos en la Sala de Juntas de Gerencia General de La Empresa Nacional Portuaria, los señores: **MARIBEL SOLORZANO**, en representación de **Droguería PAYSEN, SA. de C.V.**, **ALEX ULLOA**, en representación de Corporación Industrial Farmacéutica, S.A. de C.V., ambos en su condición de oferentes; **GERARDO FRANCISCO AYALA PAZ**, por la División de Servicios Generales, **JOSÉ OSCAR NÚÑEZ B.**, en representación del Tribunal Superior de Cuentas, **JORGE ALVARENGA RIVAS**, por Auditoría Interna; **ROBERTO CHÁVEZ**, por la División de Planificación, **MARCOS TULLIO RUBÍ EUCEDA**, por Asesoría Legal, todos de la Empresa Nacional Portuaria; se procedió de la siguiente manera: PRIMERO: El señor Gerardo Francisco **Ayala Paz**, en representación de la Gerencia General debidamente autorizado, declaró abierta y en curso la audiencia, obteniéndose los resultados siguientes:

DROGUERIA PAYSAN, S.A. DE C..V

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	VALOR TOTAL
2	Dolo-Neurobión (B1, B6, B12+ Diclofenaco)	1,000	75.51	75,510.00
12	Eutirox 100 mcg (Levotiroxina 100 mcg)	1,000	3.14	3,140.00
13	Eutirox 50 mcg (Levotiroxina 50 mcg)	800	1.74	1,392.00
14	Metformina 850 mg (Metformina Denk 850 mg)	10,500	1.51	15,855.00
22	Zaldiar (Tramadol + paracetamol)	2,000	12.58	25,160.00
23	Dolgenal 30 mg (Ketorolaco Amp. X 30 mg)	500	33.61	16,805.00
Valor Total				137,862.00
Valor Ofertado				137,862.00
Garantia No. 1700005331				
Vigencia del 9 de Marzo al 6 Julio de 2007				

Presentando Droguería PYSEN muestras para las partidas 2,12,13,14,22 y 23

COORPORACION INDUSTRILA FARMACEUTICA S.A. DE C.V.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	VALOR TOTAL
2	B1, B6, B12 + Diclofenaco	1,000	56.25	56,250.00
5	Clordiazepoxido + clidinio	6,000	3.85	23,100.00
7	Enalapril 10 mg	4000	1.95	7,800.00
9	Glibenclamida 5 mg	12,000	0.50	6,000.00
11	Indometacina 25 mg	1,000	0.45	450.00
14	Metformina 850 mg	10,500	4.00	42,000.00
15	Metronidazol gel Vaginal	35	90.00	3,150.00
17	Nefedipina Oros	3,500	19.00	66,500.00
20	Pysilium Plantado 200 Gr	250	95.00	23,750.00
22	Tramadol + paracetamol	2000	15.00	30,000.00
Valor Total				259,000.00
Valor Ofertado				259,000.00
Garantia No. Cheque certificado No. 06362				5,500.00
Vigencia a partir del 9 de Marzo 2007				

Presentando Corporación Industrial Farmacéutica, S.A. de CV muestras para las partidas 2, 5, 7, 9, 11, 14, 15, 17, 20 y 22.

SEGUNDO: El señor Gerardo Francisco Ayala Paz en la condición indicada requirió a los oferentes efectuar alguna observación manifestando el señor Alex Ulloa representante de Corporación Industrial Farmacéutica S.A. de C.V., que Droguería PAYSEN esta consignando Garantía con vigencia hasta el 6 de julio

de 2007 y que según cálculo la Garantía tendría que vencer el 7 de julio de 2007, se procedió a su lectura dando por concluida la presente audiencia, siendo las diez y media de la mañana, firmando los concurrentes para los efectos Legales pertinentes.

(f) MARIBEL SOLORZANO

(f) ALEX ULLOA

(f) GERARDO F. AYALA PAZ

(f) JOSE OSCAR NUÑEZ B.

(f) ROBERTO CHAVEZ

(f) JORGE ALVARENGA RIVAS

(f) MARCO TULIO RUBI EUCEDA

Resolución No. 84 del 9 de Julio 2007 **Licitación Privada No. 01/2007 “**

La Gerencia General, con base en la opinión de Asesoría Legal de la Empresa Nacional Portuaria y la Comisión Evaluadora de Licitaciones de la Empresa Nacional Portuaria, resuelve:

CONSIDERANDO: Que en fecha cinco de febrero de 2007 mediante la resolución No 25-02/2007 la Gerencia General autorizó el inicio del proceso de Licitación **Privada** No. 01/2007 **“Suministro de Medicamentos para Clínica Médica de la Empresa Nacional Portuaria”**.-**CONSIDERANDO:** Que el nueve de marzo del año dos mil siete, a las diez de la mañana, día y hora señalado para la apertura de las ofertas, se abrió la misma con la comparecencia de los oferentes Droguería PAYSEN, S.A. de C.V. y Corporación Industrial Farmacéutica, S.A. de C.V..

CONSIDERANDO: Que se cuenta con la recomendación de la Comisión Evaluadora de Licitaciones y la opinión de la Asesoría Legal de declarar **FRACASADA** la Licitación Privada No. **01/2007 “Suministro de Medicamentos para Clínica Médica de la Empresa Nacional Portuaria”** con fundamento los artículos 57 de la Ley de Contratación del Estado, 172 y 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado en vista de haberse descalificado uno de los oferentes y no poder efectuar la comparación de precio por partida al haber quedado solo un (1) oferente calificado.-

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Delegación emitida por el Consejo Directivo de la Empresa Nacional Portuaria, en la Sesión Ordinaria número 750 de fecha doce de octubre del año dos mil seis, esta Gerencia General quedó facultada para emitir Resoluciones de inicio de Procesos de Licitación, así como para declarar Desiertos o Fracasados los referidos procesos.-

POR TANTO: La Gerencia General de la Empresa Nacional Portuaria, en aplicación de los artículos 80 y 321 de la Constitución de la República de Honduras; artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado, 172 y 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

RESUELVE: PRIMERO: Declarar FRACASADA la Licitación Privada No. 01/2007 “Suministro de Medicamentos para Clínica Médica de la Empresa Nacional Portuaria”.-SEGUNDO: Instruir a la

División de Servicios Generales para gestionar un nuevo proceso de licitación, para el **“Suministro de Medicamentos para Clínica Médica de la Empresa Nacional Portuaria”**; previo al inicio de la nueva licitación, se deberá solicitar a la División de Recursos Humanos la revisión de las especificaciones técnicas y cantidad de los medicamentos, con base en las cuales se elaborará el pliego de condiciones respectivo para el nuevo proceso de contratación mediante Licitación Privada.-TERCERA: Esta Resolución es de ejecución inmediata. Puerto Cortés, Departamento de Cortés, 6 de julio del año dos mil siete.-